

Montevideo, 18 de mayo de 2021

Comunicado de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y la
Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República
en relación al proyecto de ley sobre perros potencialmente peligrosos

VISTO:

1. La presentación del Proyecto “*Perros de Razas Potencialmente Peligrosas*” por parte de la Sra. Representante Nibia Reisch, que se encuentra en estudio de la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal.

CONSIDERANDO:

1. La conveniencia de comprender el problema en toda su complejidad, que implica una discusión amplia y fundamentada, considerando la evidencia científica.
2. Entendiendo que es un tema de salud pública y debe abordarse con el enfoque de UNA SALUD, y que es fundamental el aporte de la profesión Veterinaria.

La Facultad de Veterinaria, la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay comunican:

- a) Lamentamos profundamente todas las situaciones en que han participado animales agresivos, y que han tenido como consecuencia lesiones de distinta entidad y hasta pérdida de vidas humanas.
- b) La profesión Veterinaria cuenta con especialistas en comportamiento y bienestar animal. Estas capacidades deben ser aprovechadas cuando se consideran iniciativas en temas como el que nos ocupa.
- c) Existe actualmente legislación en la materia que compartimos en general y en particular en lo atinente a los llamados Perros Potencialmente Peligrosos (PPP). Nos referimos a la Ley N° 18.471, decretos reglamentarios y modificaciones posteriores. También Decretos y Ordenanzas Municipales que aportan en la materia. Entendemos imprescindible y prioritario buscar los mecanismos para que lo ya legislado tenga cumplimiento efectivo. La legislación referida establece claramente las responsabilidades y las acciones que deben tomar los propietarios o tenedores de PPP. Resaltamos la reciente creación del Instituto Nacional de Bienestar Animal, donde la profesión Veterinaria participará en el abordaje de estos temas.
- d) De acuerdo a la evidencia científica disponible, la agresividad no es una característica de alta heredabilidad, por lo que el ambiente (condiciones de crianza, educación, hábitat y salud de los animales) es lo que determina con mayor grado la

presentación de la agresividad como expresión del comportamiento del animal. Esas condiciones potencian o inhiben el temperamento natural de los animales, que es congénito y es una característica que sí puede ser racial. Por lo tanto, la raza no es un factor determinante de la agresividad canina.

- e) El listado de razas considerado en el proyecto no contempla la casuística nacional de eventos de agresividad, y no toma en cuenta a otras posibles razas, ni cruza. A modo de ejemplo, y de acuerdo a los antecedentes nacionales, aproximadamente el 50 % de los eventos agresivos son producidos por perros cruza. Por lo tanto, reafirma el hecho de la inconveniencia de legislar atendiendo a la raza de los animales.
- f) Tal como está planteado en los artículos 3° y 4° del proyecto de ley, se condenaría a los perros pertenecientes a esas razas a un régimen de reclusión, con el único argumento de su posible conducta agresiva. Esas condiciones de vida, sin una correcta y sana sociabilización, seguramente atentaría sobre la salud emocional y física de los animales, contradiciendo las prácticas de bienestar animal y tenencia responsable, y afectarían el comportamiento, convirtiendo a un animal potencialmente peligroso en uno seguramente peligroso, incluso para sus tutores/tenedores.
- g) Promovemos las conductas de tenencia responsable y bienestar animal, la necesidad de un adecuado control de la población canina en el país y la imprescindible identificación de todos los perros relacionándolos con sus tutores/tenedores o criadores, de acuerdo a lo ya establecido en la legislación vigente.
- h) La profesión Veterinaria, desde el enfoque de UNA SALUD, reivindica su vocación y compromiso en la búsqueda de soluciones a problemas que comprometen a la Salud Pública.



Dr. Rodolfo Azaretto
Presidente SMVU



Dr. José Piaggio
Decano FVET

Contacto por Comunicado

Secretaría SMVU
smvu@smvu.com.uy